

POLÍTICA DE COMPROMISO CON PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TENEDORES DE TIERRAS

Las normas de Desempeño Ambiental y de Sostenibilidad Social de la International Finance Corporation (IFC) (*Norma de desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario*) definen los lineamientos para promover el cumplimiento de la Política del Grupo del Banco Mundial sobre el Reasentamiento Involuntario. Allkem ha adoptado estas pautas como base para tratar con los propietarios, poseedores o tenedores de tierras que se ven afectados por sus operaciones.

La tierra utilizada tradicionalmente por las comunidades locales para actividades de pastoreo y/o para las actividades de sustento, podría ser afectada por nuestras actividades, particularmente a medida que ampliamos nuestra presencia en la región. Allkem siempre intentará evitar cualquier reasentamiento físico y reubicación de las comunidades locales a través de una amplia participación y acuerdos antes de continuar con cualquier actividad de desarrollo.

En el contexto de nuestras operaciones, se celebrarán acuerdos con los propietarios tradicionales de las tierras donde tenemos interés de realizar nuestras actividades antes de comenzar con el desarrollo. Se definirán y acordarán las áreas operativas propuestas con la comunidad afectada antes de las tareas de desarrollo, en función de la disponibilidad de tierras, la accesibilidad y el uso tradicional de estas.

Trabajaremos estrechamente con la comunidad local para asegurarnos de identificar, comprender y minimizar el impacto en los medios de sustento. Apoyaremos a la comunidad y familias afectadas para llegar a un mutuo acuerdo sobre compensación adecuada y opciones y alternativas viables para la restauración de los medios de sustento.

En todos los casos de restauración y/o reubicación de medios de vida, monitorearemos el impacto de todos los cambios para asegurarnos de que la calidad de vida de las familias afectadas durante el proceso sea priorizada y conservada.

Estamos comprometidos a:

- (a) Minimizar la adquisición de tierras que requieran un desplazamiento físico o económico;
- (b) Publicar la elegibilidad y los derechos de desplazamiento lo antes posible durante la planificación de los proyectos;
- (c) Asegurar la determinación de manera justa de la compensación por uso, ocupación y/o adquisición de las tierras;
- (d) Desarrollar Planes de Restauración de Medios de Sustento para aquellos casos en que los medios de vida familiares se vean afectados;
- (e) Desarrollar planes de acción de reasentamiento en caso de que se requiera un desplazamiento físico;
- (f) Definir mecanismos de reclamación para las familias afectadas, y
- (g) Llevar a cabo evaluaciones periódicas de los Planes de Restauración de Medios de Sustento con el fin de monitorear su progreso y el impacto en los indicadores de calidad de vida definidos.

Esta política se aplica a todas las operaciones en las que tenemos control de gestión.

Esta política cuenta con la aprobación del Board y los Ejecutivos de Allkem Limited.

Esta política puede modificarse ocasionalmente a discreción exclusiva de Allkem.